

CAPITULO V

1933: EMPIEZAN A
COMPLICARSE
LAS COSAS

DE CASAS VIEJAS A LAS SEGUNDAS ELECCIONES

El segundo año de la II República española, se inicia con un suceso sangriento. El 12 de enero se produce en la aldea gaditana de Casas Viejas, una matanza de campesinos hambrientos. A los dos años y siete meses de proclamada la alegre república, se producen actos de sangrienta represión. Los guardias civiles "monárquicos" y los "republicanos" guardias de Asalto, disparan contra los parados que piden trabajo y pan. Pese a su precio de 0,90 pesetas el kilo no logran alcanzarlo. El pueblo observa que los procedimientos de represión no son distintos porque en las fachadas de los Ayuntamientos ondee la bandera tricolor. Azaña llega a decir en el Parlamento, que, "en Casas Viejas no ocurrió sino lo que tenía que ocurrir". También dijo que, "España ha dejado de ser católica". Ya se convencerá el autor de "El jardín de los frailes" que en política las frases desacertadas se pagan caras. Once meses después, (3 de noviembre) se celebraron las segundas elecciones generales que muy "democráticamente" ganaron los "republicanos" enemigos de la República.

Las cosas empezaban a complicarse. La República burguesa, llegada al poder con evidente retraso histórico, por una alianza con las fuerzas socialistas organizadas, que ya no se conforman con los programas teórico-demagógicos, amasados en las tertulias de intelectuales del Ateneo de Madrid, empieza a resentirse interiormente. Pasada la "luna de miel" el Gobierno empezaba a encontrarse con la "hiel" de los problemas heredados de la monarquía y la dictadura, agravados por los dos años de demagogia que habían radicalizado a las masas, al no ver soluciones prácticas de sus problemas.

Pese a la inestabilidad política que se acentúa en el país, el Monopolio de Petróleos y la Compañía Arrendataria, CAMPSA, continúan su marcha ascendente, debida sin duda a su recia estructura interna. También había superado las perturbaciones del mercado exterior de petróleo, desde la crisis financiera de los años 1929-1930. Los tres primeros resultados que cita Tugendhat, como consecuencia retrasada de la gran depresión son, el primero, la baja de consumo mundial de petróleo en 1931, primera disminución observada en el siglo XX. Un segundo descenso se produce en 1932, con lo cual no se recuperan los niveles de 1930 hasta 1934. Sin embargo aflúan sobre los mercados mundiales más y menos petróleo, procedente de nuevos descubrimientos en Texas y en el Oriente Medio. Esto determinaba que las compañías petrolíferas tradicionales estuviesen sufriendo importantes pérdidas. En tal situación resultaba imposible evitar la competencia más despiadada.

En 1934 surge en Estados Unidos el "Draft Memorandum", que se puso en vigor cuando ya había pasado lo peor de la depresión. Se trataba de una serie de medidas secretas del Gobierno Federal y los gobiernos estatales de los Estados Unidos, encaminadas a restringir la producción de petróleo y convocar el aumento del precio. El acuerdo se firmó en Londres con participación de la Shell, la Anglo-Persian y la Jersey Standard. Se estableció un Comité en Londres para dirigir las operaciones. Era otra fase de la eterna guerra competitiva entre las grandes empresas productoras y distribuidoras de petróleo universal.

Durante el año 1932, segundo de la República española y quinto de actuación del Monopolio y la Compañía Arrendataria, el desarrollo de la empresa y sus progresos quedan sintetizados en éste párrafo de la Memoria leída ante los accionistas en la Junta ordinaria del 20 de marzo de 1933, que dice textualmente: "Las dificultades de carácter general que en todos los negocios se han presentado durante el pasado ejercicio, son conocidas, pero el Consejo de Administración ha de significar la excelente disposición y apoyo que en todo momento ha recibido la representación del Estado y de la Delegación del Gobierno en la Compañía, que ha permitido orillar dificultades para que el resultado de nuestras operaciones sea muy satisfactorio". También se cita un importante incremento para la Renta del Estado, sobre los ingresos percibidos en años anteriores.

Es importante señalar que, mientras el mercado internacional del petróleo sufría las ya anotadas perturbaciones, como secuela de la reciente depresión financiera, el abastecimiento español, según la citada Memoria, se había efectuado en "condiciones normales", de precio, calidad y entrega, principalmente por el comportamiento de la "Société des produits du Naphte Russe", "Petroleum Export Association" y Compañía Española de Petróleos S.A. que suministran crudos, gasolinas, keroseno, fuel-oil, gas-oil y lubricantes. También se dice que CAMPSA, previa autorización del Ministerio de Hacienda y el oportuno concurso, ha contratado varios cargamentos de gasolina de producción americana que serán entregados durante el primer semestre de 1934.

LA "PERRA GORDA" PARA EL ESTADO

También se alude en la citada Memoria, al Decreto del Ministerio de Hacienda (17 de marzo) por el que se establece un impuesto, transitorio,

adicional e independiente de 0,10 pesetas por litro de gasolina expedido por el Monopolio. El impuesto adicional de la "perra gorda" por litro para el Estado, debería ser liquidado mensualmente por CAMPSA al Tesoro, "sin que su importe se compute con el precio líquido de la Renta, a los efectos que establece la cláusula II del Contrato entre el Estado y la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleo, suscrito el 31 de diciembre de 1927.

Así mismo se informa a los "señores accionistas" que durante el ejercicio se han sometido por el Ministerio de Hacienda a las Cortes Constituyentes de la República, tres proyectos de ley relacionados con el Monopolio, que en el momento de cerrar la Memoria, estaban aún pendientes de discusión y dictamen por el Parlamento. Se trataba de los Decretos de 7 y 11 de noviembre de 1932, sobre liquidación de las cantidades debidas a Petróleos Porto-Pí, e indemnización a la Casa Gil de Sola, por revisión de valorizaciones de los bienes expropiados, en virtud del Real Decreto Ley que estableció el Monopolio de Petróleos.

Se hace eco la Memoria de las nuevas estaciones de almacenamiento en veinte localidades de la Península, que cuenta ya con 425 mil metros cúbicos, que en 1928 no pasaban de los 180 mil. Otra novedad que se registra es la entrega durante el ejercicio de los cuatro buques petroleros, de 10 mil toneladas cada uno, "Campeador" y "Campoamor" y los de 8.000 toneladas el "Campuzano" y el "Campas" mientras otros cinco de 8.000 toneladas están en construcción en distintos astilleros nacionales. Todos llevan máquinas construídas en España, lo que empezaba a iniciar la autarquía naval que seguirá cultivando el Monopolio. En la referencia a la cuenta de Administración del Monopolio, figuran a favor del Estado, durante el ejercicio 265 millones en números redondos. Y una curiosa noticia que también se incluye. La recaudación de la "perra gorda" en litro, ha producido en el primer ejercicio la respetable suma de 38.583.150 pesetas para el Tesoro. Así mismo se da cuenta de que los beneficios totales de la Compañía durante el ejercicio fueron 20.276.946 pesetas. Y el dividendo repartido a los accionistas "A" y "B" fué del 7,50 por ciento.

Y ya de lleno en el conflictivo año 1933, en las elecciones de noviembre habían cambiado radicalmente el signo de la República, con el desplazamiento de Azaña y la formación de un Gobierno presidido por Alejandro Lerroux, la estabilidad económica del Monopolio se mantiene al margen de contiendas políticas internas. Según el texto de la nueva Memoria leída ante la Junta General Ordinaria, el 26 de marzo de 1934, hasta las dificultades del mercado internacional han resultado más favorables. En el segundo de los párrafos de su texto dice: "...las perturbaciones del mundo de los negocios han sido mayores, si bien hemos de reconocer que la crisis por que atraviesan otras naciones, en algún sentido nos ha sido favorable; nos referimos a la considerable

baja que han sufrido los precios del petróleo y sus productos derivados, así como la considerable depreciación del dólar, lo que nos ha permitido comprar con mayor beneficio". Agrega la Memoria que, "nuestro abastecimiento de productos petrolíferos ha funcionado con absoluta normalidad, ya que hemos utilizado durante todo el año el contrato concertado en 1931 con la "Société des produits du Naphte Russe" y durante el primer semestre también el suscrito con la Compañía Española de Petróleos". También da cuenta de los contratos semestrales con las compañías norteamericanas, "Cities Service Export Oil Company", "Atlántic Refining Company" y "The Texas Company de Nueva York". En cuanto a los precios de la gasolina al consumidor solo sufre el aumento de 0,10 pesetas en litro para el Estado, con lo que el 0,76, aún supone el más bajo de Europa.

La flota petrolera de CAMPSA, entre 1933 y 1934, se cifra en 12 buques de altura con un total de 91.500 toneladas de peso muerto y unas 3.500 toneladas en buques de pequeño tonelaje. Se remarca en el texto de la Memoria que, la Compañía ha tenido la satisfacción de contribuir al robustecimiento de las industrias nacionales de construcción naval, de cuya capacidad son buen exponente los nuevos buques del Monopolio. Y agrega: "Por el conjunto de sus instalaciones, detalles de construcción y perfecto acabado, pueden considerarse como modelos en su clase, según ha sido reconocido públicamente en cuantos puertos extranjeros han visitado. Los accionistas de CAMPSA en 1933 eran 174.933 con un promedio de 65 acciones por poseedor. El saldo a favor de la Renta del Estado fué de 224 millones de pesetas, con un considerable aumento sobre los ejercicios anteriores .

INVESTIGACION PETROLIFERA EN ESPAÑA

Entre los abundantes textos de legislación que durante los primeros Gobiernos republicanos aparecen relacionados con el Monopolio de Petróleos y CAMPSA, vamos a recoger tres: dos del 27 de julio y 3 de agosto de 1932, que proceden del Ministerio de Trabajo, y están relacionados con el subsidio a los obreros y empleados de la Empresa y otro que se refiere a la creación del Jurado Mixto, por lo que tienen un marcado carácter laboral y jurídico-social. El primero, Orden Ministerial de 27 de julio, creando el Jurado Mixto del Monopolio de Petróleos, cuyo texto preliminar dice así: "Considerando que es aplicable a la constitución de un Jurado Mixto del Monopolio de Petróleos, lo que preceptúa el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley de 27 de

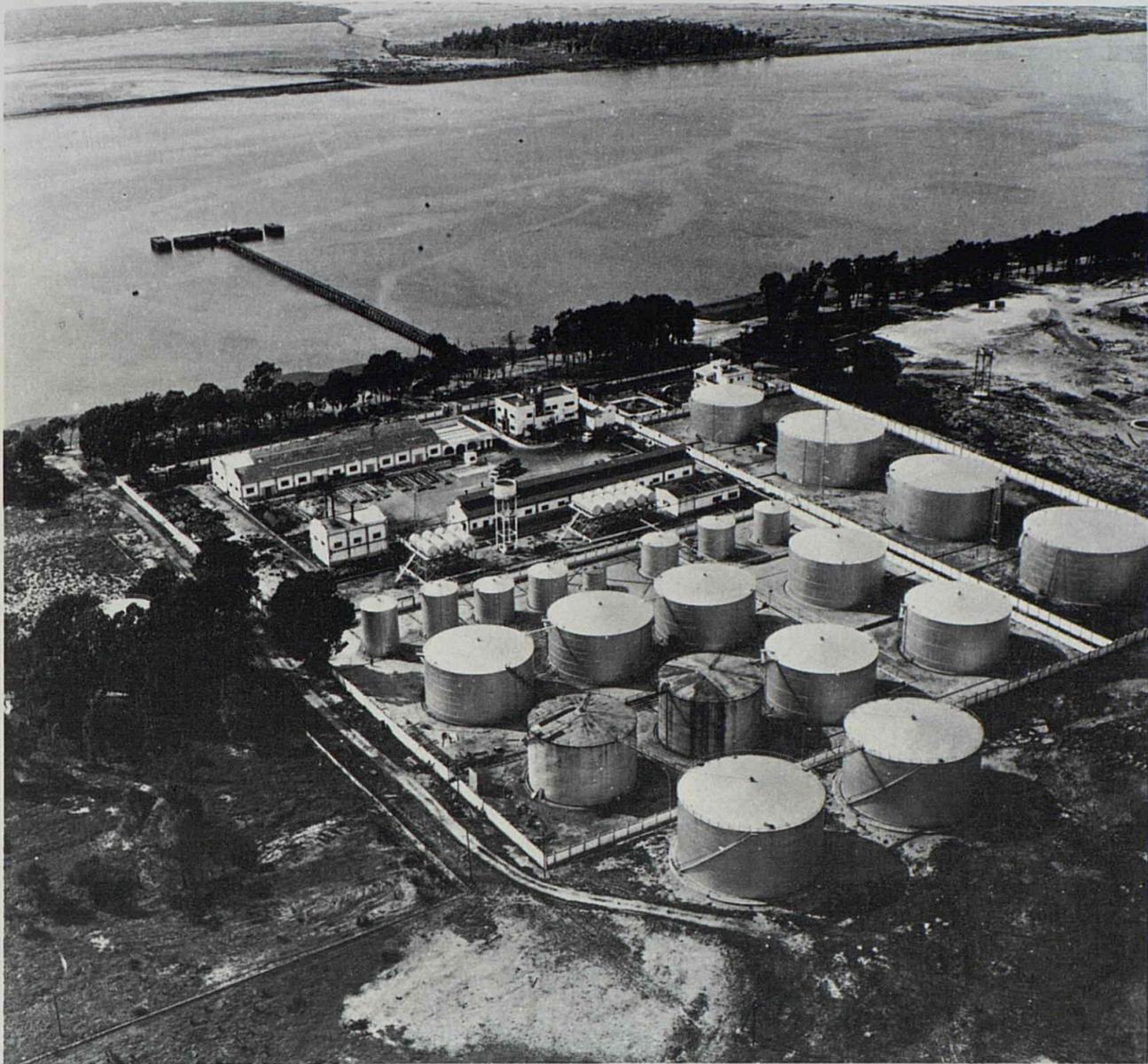


Presidente
Excelentísimo señor don PABLO DE GARNICA ECHEVERRIA
(1932-1946)









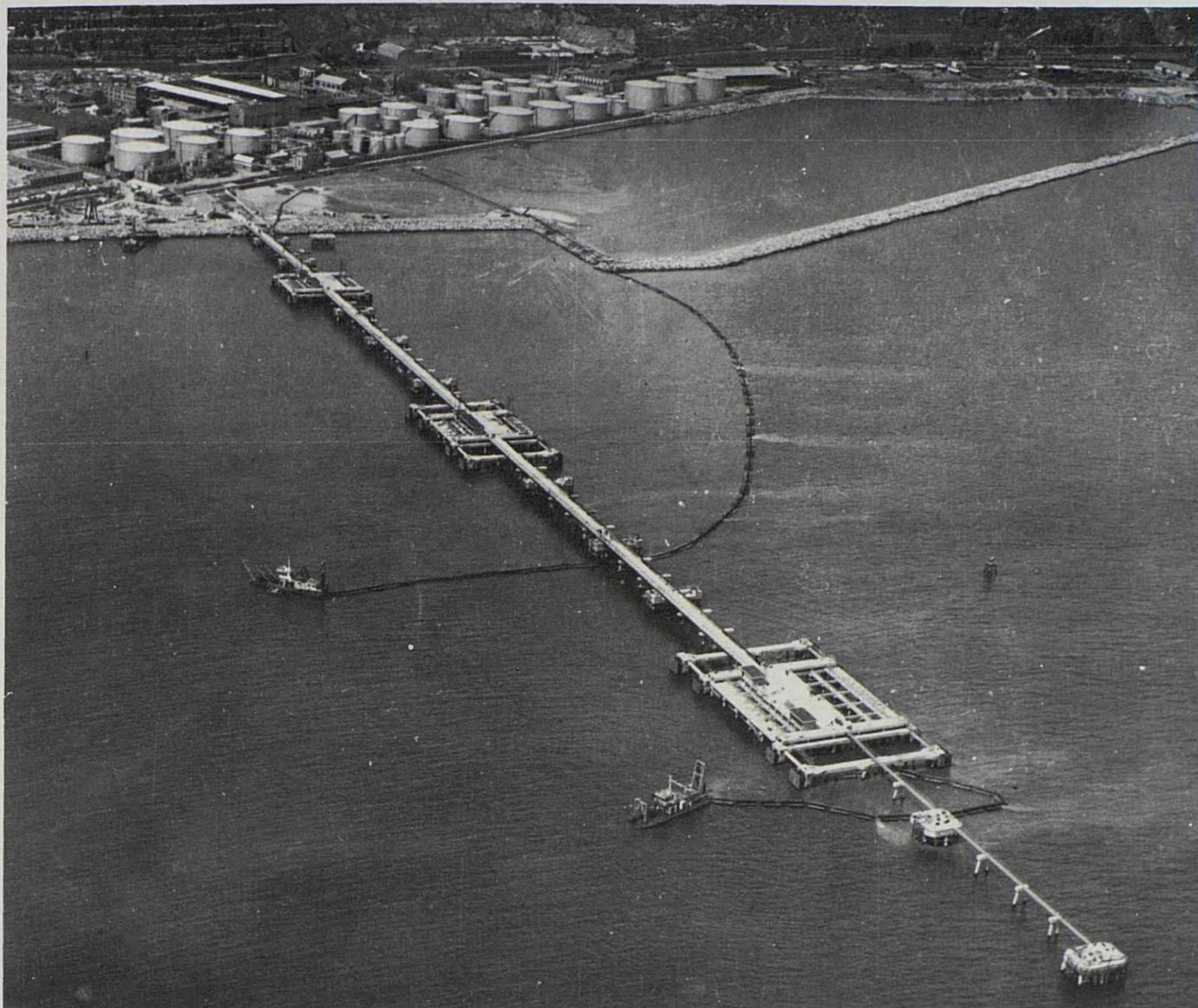
*Factoría
de
Huelva*



*Factoría
de
Algeciras*



"CAMPOBLANCO" Petrolero de 9.411 T.P.M. entró al servicio en 1958



*Pantalán
de
Barcelona*



"CAMPOLLANO" Petrolero de 4.838 T.P.M. Entró al Servicio en 1960

noviembre de 1931, el cual previene que cuando los servicios públicos se hagan por cuenta del Estado, la Provincia o el Municipio, o cualquier organismo administrativo u oficial —servicio público que no cabe duda realiza la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos—, habrán de formarse por disposiciones oficiales los organismos mixtos correspondientes, estando representados en ellos, la Administración o el organismo administrativo u oficial y sus obreros; y considerando que procede, por tanto se dicte una disposición especial creando el Jurado Mixto del Monopolio de Petróleos, con carácter nacional, puesto que este Monopolio extiende su radio de acción a toda la nación; y residencia en Madrid, ya que aquí radica la representación patronal directora de dicho Monopolio”.

La otra Orden Ministerial, también procedente del Ministerio del Trabajo, de 3 de agosto de 1932, se refiere al subsidio por fallecimiento de los empleados de la Compañía Arrendataria, con cargo a la Renta, cuyo texto preliminar dice así: “Vista la comunicación de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, en la que se manifiesta que el Comité directivo de la misma en la sesión celebrada el 4 del presente mes, acordó aprobar la propuesta de la Ponencia cuarta con motivo del escrito presentado por la Caja Profesional de Ahorro y Previsión de sus empleados, en que interesan se establezca un régimen de previsión en favor de dicho personal que atenúe en lo posible las consecuencias de invalidez, de jubilación y de muerte, estableciendo en su caso, y de conformidad con lo ya realizado por el Consejo de Corporación de la Banca, para los funcionarios dependientes de las entidades asociadas, fijándose como norma general a seguir en los casos de fallecimientos tanto de empleados, como obreros, de dicha Compañía Arrendataria, la concesión de un subsidio a abonar al cónyuge vivo, descendientes y ascendientes directos, equivalente al sueldo de un mes por cada año de servicios consecutivos prestados a la Compañía, hasta un máximun de doce meses.

El tercer Decreto citado es el aprobado por el Consejo de Ministros el 20 de diciembre de 1932, y se refiere a investigaciones petrolíferas. Se trata de la creación de un Comité de Investigaciones, en cuyo preámbulo se dice lo siguiente: “El Real Decreto-Ley de 28 de junio de 1927, que creó el Monopolio de Petróleos, se señaló como una de las finalidades y servicios de los que él mismo había de realizar, la emancipación de la economía nacional, entre otros medios con la adquisición de yacimientos petrolíferos y establecimiento en España de la industria de refino. En la parte dispositiva del referido Real Decreto-Ley dicha finalidad, lógicamente, se recoge en lo que a yacimientos petrolíferos se refiere, en el natural y perseguido afán de fomentar y poner en explotación las riquezas que puedan existir en el país, señalando el artículo noveno, como primera de las obligaciones de la Compañía que llegue a ser adjudicataria del Monopolio, la de “...intensificar y estimular los trabajos de sondeo encaminados al alumbramiento de petróleos naturales en el

subsuelo de España". En el artículo primero del citado decreto sobre investigaciones petrolíferas, se dice: "Como órgano de enlace entre los diferentes organismos cuyas especiales funciones están en íntima realación con el fomento de las investigaciones petrolíferas y los intereses de los particulares que pudieran resultar afectados por las mismas, se nombra un Comité de investigaciones integrado por un ingeniero del Instituto Geológico y Minero, otro de la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Petróleos, otro ingeniero y un asesor jurídico de la Compañía Arrendataria del mismo, Comité que se constituirá bajo la presidencia del Delegado del Gobierno en el Monopilo, actuando de secretario el abogado del Estado afecto a la Delegación del Gobierno, siendo las funciones del Comité de Investigaciones Petrolíferas así formado, las que se detallan en los restantes artículos de esta disposición".

Por aquella época (primeros años treinta) Francia inicia la construcción de refinerías para que las empresas importaran crudos en vez de productos refinados de petróleo, para evitar el despilfarro de divisas. El Gobierno intentó ayudar a la "Compagnie Française de Petróleos" a dar salida a su petróleo bruto procedente del Irak, cuando, como filial la "Compagnie Française Raffinage", obtuvo el privilegio de refinar el 25 por ciento de todo el abastecimiento francés. El Gobierno italiano bajo Mussolini intentó seguir una política similar a la francesa, pero con menos energía.

En el Congreso Petrolífero, celebrado en Londres en 1933, Aug Kessler presentó un trabajo titulado, "Reajuste de la Industria del Petróleo". Y durante aquellos años se había dedicado mucho tiempo a la discusión y exámen de nuevos métodos, pero el estado de la industria petrolífera, continuaba siendo caótico. Había dos razones fundamentales: super producción de petróleo crudo y disminución del consumo. Por otra parte en todos los países alentaba la esperanza de producir, al menos en gran parte sus propios combustibles.

El Estado republicano se preocupa del tema en una Ley de 22 de octubre de 1933 "sobre fabricación de combustibles líquidos", cuyo Reglamento se aprueba el 9 de diciembre. En el mismo (artículo tercero) se funda una Junta constituída por un representante del Comité Ejecutivo de Combustibles, otro del Ministerio de Hacienda, otro de CAMPSA y otro del Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. Tanto la Ley como su Reglamento fueron derogados por las Cortes el 20 de mayo de 1936, "porque la articulación adoptada no rendía la eficacia que se deseaba y con ella no se conseguirían los fines perseguidos", aunque no renunciaba el Gobierno a la fabricación en España de carburantes sintéticos nacionales.

En un trabajo del Anuario de Petróleos, 1933—1934, se dice lo siguiente: " Nuestro criterio —dice el autor— acerca de la cuestión general de obtener combustibles líquidos de producción nacional, quedó patente en las

líneas que publicamos en nuestra edición de 1930. ¿Aspiración de independencia en cuanto al aprovisionamiento? De ninguna manera. Esa independencia para nuestro país es una quimera y, bien en contra de ella, nos ofrecen los tiempos que corremos la perspectiva obligada de tener que seguir comprando petróleo si queremos que nuestros productos salgan al mercado exterior". Y agrega: "Nuestro punto de vista es más modesto en cuanto se refiere al desarrollo del plan, aunque los móviles sean elevados. El declararnos partidarios del intento era no solo por lo que afecta a la defensa nacional, tema que parece preocupar poco a los españoles, sino por valorizar nuestra riqueza carbonera y obtener provecho de los lignitos que hay en abundancia en el suelo peninsular poco aptos en su mayoría para la combustión directa, debido a su reciente formación geológica, además de encontrarse en zonas alejadas de buenas vías de comunicación. Y para utilizar los esquistos y con todo ello animar la industria. A fuer de leales, diremos, para conocimiento del gran público y para que no se heche a volar la fantasía, que, en lo que concierne a la industria de obtención de gasolina sintética, como a las mismas refinerías de petróleo, son de un tipo que requieren un número relativamente reducido de obreros; de modo que la colocación de gran número de brazos afectaría principalmente a la extracción, es decir, a la industria minera". Mas adelante insiste el autor: "No se trata de que nuestro país se incorpore a los experimentos que se vienen realizando en Alemania e Inglaterra para llegar a la perfección en la hidrogenación de carbones; basta hacer viable industrialmente el proceso, sobre el cual no se ha dicho la última palabra. Se trata de más que eso: de implantar la industria en España. Pero lo singular de este intento es que, en vez de encomendársela al Monopolio mismo, se entrega a la iniciativa privada, mediante oferta de compra por el Estado de los productos de esa industria, que queda así desplazada, al margen del Monopolio, a pesar de la legislación en plena vigencia y de las estipulaciones contenidas en el contrato con la Compañía Arrendataria, hasta la fecha no denunciadas por el Estado".

De acuerdo con éstas actividades, tan en boga en toda la Europa de la época, conviene citar un trabajo del doctor en Ciencias don José María Pertierra (Anuario del Monopolio de Petróleos, 1935-1936) en que se recogen las investigaciones llevadas a cabo en Asturias, para la obtención artificial de hidrocarburos, iniciadas por el ingeniero don José Tartiere, primer Conde de Santa Bárbara, en su fábrica de pólvoras de Cayés (Lugones) en los últimos años veinte. La hidrogenación de alquitranes a elevadas presiones, se realizó de acuerdo con las técnicas del químico alemán Federico Bergius, Premio Nobel de 1931 por sus trabajos sobre las reacciones químicas a altas presiones que aplicó a la producción de combustibles líquidos a partir del carbón. De ésta iniciativa de Tartiere y sus colaboradores, utilizando incluso las máquinas traídas a Oviedo desde Lugones, nació en 1928-1931, el Instituto del Carbón de la Universidad de Oviedo, donde el profesor don Beni-

to Alvarez-Buylla, con escasas ayudas económicas de la Diputación de Asturias y del Ayuntamiento de Oviedo, se iniciaron entre otras experiencias la hidrogenación de hullas asturianas, de acuerdo con las líneas directrices de Bergius. “La experiencia lograda —dice el autor del trabajo— permitió establecer algunas conclusiones y apuntar hechos inéditos que han constituido un perfeccionamiento del sistema, mediante el empleo del carbón en forma de una disolución coloidal en el proceso de hidrogenación. Estos hallazgos del Instituto del Carbón ovetense, fueron complementados más tarde con la teoría ya aportada en 1931, para explicar el mecanismo de la conversión del carbón en productos líquidos de hidrogenación. Con unas muestras de gas-oil y fuel-oil suministradas por CAMPSA, fueron realizadas en Oviedo varias experiencias para su conversión en gasolina. Así las experiencias de la Universidad de Oviedo fueron consideradas como de las más importantes llevadas a cabo en España”.

ULTIMAS MEMORIAS DE LA ANTEGUERRA

El cuatro de octubre de 1934 formaba su tercer Gobierno don Alejandro Lerroux, en el que se incluían tres ministros de la CEDA. Prácticamente habían sido desplazados los socialistas y los republicanos del Gobierno de la República. Aquella noche comienza en Madrid la huelga general. También se declara la huelga en Barcelona. En Asturias las armas del barco “Turquesa” desembarcadas en el puerto de San Esteban Pravia, ya estaban distribuidas por la cuenca minera. En toda España hay un ambiente de vísperas de catástrofe. Al día siguiente los mineros de las cuencas del Nalón y del Caudal asaltan los cuarteles de la guardia civil y organizan la marcha sobre Oviedo. El día 6 entran en la capital asturiana. Empezaba la llamada “revolución de octubre”, que fué un ensayo “con todo” de lo que dos años después sería en Asturias y en España entera, la guerra civil. Entre octubre del 34 y el 18 de julio solo hubo el paréntesis electoral del mes de febrero de 1936. Con todo éste panorama de inquietud política, asombra el abrir las Memorias de CAMPSA, leídas en las respectivas Juntas generales del 20 de marzo de 1935 y 12 de marzo de 1936, y descubrir que la empresa continúa su marcha económica normal. El Monopolio está tan sólidamente consolidado, que continúa expendiendo gasolina, sin preocuparse de las trepidaciones políticas que alteran la paz del país.

Al abrir la Memoria de 1934 puede leerse: “Señores accionistas: en cumplimiento de los preceptos establecidos en los artículos 17 y 30 de nuestros

Estatutos, nos reunimos para daros cuenta de nuestra gestión y someter a vuestro exámen y aprobación si procede, el balance de cuentas cerradas el 31 de diciembre de 1934, correspondiente al séptimo ejercicio económico de la Compañía Arrendataria. Cuando el Presidente del Consejo de Administración, don Pablo de Garnica, iba a referirse a las dificultades de la crisis económica universal, alude a que en "nuestro país hemos tenido que hacer frente a las que vosotros, señores accionistas, venís experimentando. Hemos de hacer especial mención a los luctuosos sucesos de Asturias durante el pasado mes de octubre, que en todos los órdenes han repercutido en nuestros negocios".

En el texto de la citada Memoria se consigna que, "al empezar el año, la Compañía contaba con dos contratos importantes para su abastecimiento de petróleo: El de la " Societé des Produits du Naphte Russe " y el " The Texas Company" completando sus suministros con el nuevo contrato de la Compañía Española de Petróleos y contratos de cargamentos sueltos, adquiridos en buenas condiciones a varias entidades americanas y rumanas". Termina el informe sobre abastecimientos de petróleo durante el ejercicio del año 1934, con los siguientes datos sobre los productos cargados que "han sido de 835 mil toneladas, de ellas 520 en el Mar Negro y 315 mil en el Atlántico. La gasolina importada fué de 450.507 toneladas, de ellas 301.989 del Mar Negro y 148.518 en el Atlántico".

Al dar cuenta de los resultados económicos del ejercicio, se anota un saldo a favor de la Renta del Estado de 254.454.446 pesetas, 29 millones más que en 1933. Por su parte el dividendo repartido a los accionistas fué del 8 por ciento.

Y llegamos a la memoria de 1935, leída a los accionistas el 12 de marzo de 1936. Justo a los 29 días de las elecciones de febrero que, en un movimiento pendular, tan frecuente en la opinión nacional española, devolvieron el poder al Frente Popular con mayoría socialista. Lerroux ha sido desplazado y arruinado políticamente por el famoso "affaire" del "estraperlo". El Gobierno que había celebrado las elecciones estaba presidido por el liberal gallego, don Manuel Portela Valladares. Tres días después del triunfo de febrero, los sucesos callejeros y la presión de varios generales obligan a dimitir a Portela Valladares y aunque, según propia confesión "En las peores condiciones" Manuel Azaña se hace cargo de un Gobierno del Frente Popular, el 19 de febrero de 1936. El día 21 el nuevo Gobierno reúne la Comisión permanente de las Cortes a la que somete el proyecto de amnistía que es aprobado. Desde febrero hasta julio se produce en toda España una escalada del terrorismo, jamás conocida. El día 10 de mayo es elegido en el Palacio de Cristal del Retiro el nuevo Presidente de la República, que recae en don Manuel Azaña. Niceto Alcalá-Zamora había pagado con la impopularidad republicana, el

haber entregado el Gobierno a Lerroux, en el bienio anterior. Entre tanto seguía su curso la conspiración militar que iba a cristalizar en el Movimiento del 18 de julio.

La Memoria de CAMPSA, leída el 12 de marzo de 1936, que resume las actividades y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935 dice a los accionistas: "Podemos asegurar con satisfacción que, durante el ejercicio no hemos tenido preocupaciones serias a parte la escasez de divisas extranjeras necesarias para hacer frente a nuestros compromisos de adquisiciones de petróleos, que es costumbre en todo el mundo pagar en dólares, francos o libras esterlinas, y que con el apoyo de nuestros banqueros hemos podido solucionar satisfactoriamente".

A continuación se habla de tres importantes contratos de adquisición de crudos uno con "The Atlantic Refining Company", que facilitaría gasolina, con el diez por ciento de descuento, procedentes del Golfo de México. Otro con "The Phoenix Oil Products" para suministrar productos de origen rumano, que admitía el pago de un 45 por ciento en monedas españolas. Y un contrato con "Texas Company", que entraría en vigor el primero de junio de 1936.

También se dice que el total de productos petrolíferos del ejercicio fué de 799 mil toneladas, en su mayoría procedentes del Mar Negro. En nuevas obras para factorías se invirtieron 13 millones de pesetas. Finalmente alude la Memoria a una gran novedad: "Ante la conveniencia de crear un supercarburante similar a los que se emplean con gran éxito en otros países europeos, la Compañía Arrendataria sometió a la aprobación del Gobierno, la puesta a la venta de la gasolina denominada "ternaria", con el nombre comercial de "Monopol", que con éxito notorio se viene vendiendo al precio de 0,84 pesetas litro, más el recargo de 0,07 pesetas de impuesto transitorio. También se alude al proyecto para el establecimiento de la fabricación de combustibles líquidos en España, según la Ley de Bases aprobada el 22 de octubre y publicada en la Gaceta con fecha del 12 de diciembre de 1935.

Y lo importante: pese a las agitaciones político-sociales que está viviendo el país, la CAMPSA entregó al Tesoro la muy respetable suma de 286 millones de pesetas en números redondos, lo que suponía 32 millones de aumento sobre el ejercicio anterior.

Con la lectura de la Memoria de 1935, el 12 de marzo de 1936, se abre un paréntesis histórico-administrativo en la vida del Monopolio, cuyos resultados (Memorias de 1936-1937-1938-1939) no se conocerán hasta los años 1940 y 1943, cuando terminada la guerra civil, la CAMPSA que (voluntaria u obligadamente hubo de abastecer a las dos Españas) inicia con la paz, como el país entero, una nueva y fecundada etapa de su historia.